

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

Nuestra Señora del Rosario, y la Dedicacion de la santa iglesia Catedral, y san Remigio obispo.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahón en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Noticias Generales.

Copiamos de «El Imparcial»:

Una carta de Tarrasa da cuenta de la recepcion que el día 21 se hizo al rey en aquella villa, y entre otras cosas dice lo siguiente:

Cuando las campanas de la parroquia anunciaron al impaciente vecindario que S. M. salía de Sabadell, el ancho espacio que hay frente de esta estacion estaba materialmente cuajado de espectadores, habiendo antes la muchedumbre asaltado el andén de aquella, todas sus dependencias y cuantos puntos halló accesibles para poder presenciar la entrada del tren real. Al llegar este al terraplén del barranco que separa esta villa del pueblo de San Pedro, ya no fué posible ni á los voluntarios de la libertad ni al batallon de cazadores de Santander mantener espedita la estrecha vía que para el preciso paso de la régia carretela tenian encargo de guardar. Los vivas al rey y á la reina fueron tantos y tan entusiastas, nutridos, prolongados y generales, que era imposible entenderse; el son de las campanas echadas á vuelo, los ecos de la numerosa banda y música de los voluntarios y la prepotente y cada vez más entusiasta gritería de la apiñada multitud, formaban un todo tan grande, tan majestuoso y tan conmovedor, que no hallo términos en que describirlo. Al subir S. M. á la carretela, apareciendo á su lado nuestra dignísima primera autoridad local, mayor y aun más entusiasta manifestacion ruidosa tuvo lugar, agitando todo el mundo los sombreros, gorras y pañuelos.

Apenas el rey y su comitiva hubieron traspuesto un bien acabado arco de triunfo que remataba con las armas de España y de Tarrasa, la compacta multitud que frenéticamente le aclamaba no se contentó con marchar detrás, sino que, desapareciendo por las calles laterales que encontraba al paso, reapareció nuevamente al comenzar la calle de San Pedro ávida de aclamar y victorear á nuestro joven y simpático monarca.

El rey pudo contemplar á su sabor el imponente aspecto de esta calle, llamando muy justamente la atencion el decoro de los casinos de Artesanos y Tarrasense, la fábrica de los Sres. Vietá y compañía la casa del señor registrador de la propiedad, y otras muchas particulares que se distinguian por la riqueza y significacion de sus adornos, hallándose además ocupados todos los balcones por distinguidas damas y señoritas de nuestra buena sociedad, que saludaban al rey agitando sus pañuelos y unian sus vivas á los no interrumpidos de la multitud, correspondiendo S. M. muy afectuosamente á tantas demostraciones de simpatía y adhesion.

Antes de llegar á la plaza de la Constitucion, una gran multitud de palomas revoloteaba al rededor de la régia carretela y gran número de ramos de flores llovian sobre la misma, llegando á tanto el entu-

siasmo de una señora muy conocida, que tiró á Su Majestad el riquísimo pañuelo de mano que llevaba. El rey recompensó tanta galanteria con un muy afectuoso saludo, guardándose la prenda.

Dicha plaza, soberbiamente decorada, alzándose en su centro un elegante templete donde hallábanse expuestos los escudos de todos los pueblos del partido de que es cabeza esta villa y remataba con una gran corona real, de la que partian como radios hasta tocar los lados y ángulos de la ancha plaza sendas piezas de lana de vivísimos colores, á manera de gigantesco dosel, presentaba un aspecto deslumbrador. La gran multitud que estaba otra vez allí reunida continuó la calurosa ovacion de que era objeto S. M., confundiendo los vivas con el son de las campanas y los ecos de la charanga de cazadores, hasta que el rey entró en la iglesia parroquial precedido del clero y conducido al presbiterio preparado convenientemente.

S. M. no siguió por la calle que le abrian las tropas, despues de salir del templo, y al divertirlo el pueblo se precipitó como torrente desbordado hacia el punto donde pensaba encontrarlo. Creíase que desde el hospital iria á la fabrica del Sr. Gali, y alrededor de ésta se agolpó la multitud. Pero el rey tomó un largo rodeo para llegar á este grandioso establecimiento; circuló entonces la noticia de que iba á la exposicion del casino de los Artesanos, y hé aqui otra vez á las masas corriendo detras de S. M., como si temiran no verle ó tardar en saludarle.

Hasta que S. M. hubo almorzado no tuvieron ocasión los tarrasenses de continuar aclamándole, y ya desde este momento creció en tales términos su entusiasmo, que parecian querer desquitarse del tiempo perdido por la mañana. No abandonaron al rey ni un solo momento, siguiéndole á todas partes y atronando continuamente los aires en sus vivas á Amadeo I, á la reina doña María Victoria, á los príncipes, á la libertad á Espartero y á la memoria de Prim.

Cuando el rey pasó por delante del Centro progresista-democrático sus socios estaban reunidos en el mismo y saludaron á S. M. con tan indecible entusiasmo, que le sorprendió agradablemente, parándose un momento á contemplar el severo y artístico decorado del edificio; otro tambien de los que más se han distinguido.

En la fábrica de D. Antonio Gali y compañía pasó un gran rato y se enteró minuciosamente de todas las operaciones que á su vista se practicaron y son necesarias para convertir el toscó vellon de lana que tuvo á la vista, en finísimo y delicado paño como la muestra que tiene el reciente regalo que le hizo el mismo fabricante de esta D. Ignacio Amat.

Dignísimo fué tambien el recibimiento que se le dispensó en el colegio Tarrasense, saludándole á la entrada y salida con disparos de morteretes, recor-

riendo luego con bastante detencion los vastos departamentos de tan magnífico establecimiento y dirigiendo á su director varias preguntas referentes al método y clase de instruccion que allí se daba.

Respeto de la exposicion de productos fabriles de esta villa, improvisada en el Casino, solo tengo tiempo para decir que el rey salió de allí altamente satisfecho, haciendo repetidos y públicos elogios del estado de prosperidad y adelanto que revela dicha industria.

Sobre las tres de la tarde se dirigió á la estacion para regresar á Barcelona, y si el recibimiento fué grande, espontáneo y entusiasta, entusiasta hasta el delirio fué la despedida; y cuando mañana pase otra vez por esta estacion, para dirigirse á Montserrat, que será entonces la verdadera despedida, tan inmensa y sublime será la ovacion que difícilmente se borrará de la memoria del rey el recuerdo de su corta permanencia entre nosotros.»

Dice las «Provincias» de Valencia:

«S. M. el rey, queriendo dar una prueba de su agradecimiento á D. Francisco Torres, inteligente y celoso director de nuestro hospital Provincial, le ha concedido la encomienda de don Carlos III, libre de gastos.

Toda Valencia aplaudirá esta distincion, que recae en una persona tan íntegra como laboriosa, que se desvive por el buen régimen del establecimiento, desempeñando gratuitamente su honoroso cargo. Nosotros hubiéramos deseado una gran cruz, que es lo que merecen servicios tan desinteresados y tan filantrópicos como son los de D. Francisco Torres.»

Si son ciertas las noticias que trae la prensa de provincias y la del extranjero, la Exposicion de pinturas de Madrid no dejará de estar concurrida.

Ya hemos dado cuenta de algunas obras portuguesas. Entre los artistas franceses figurarán Gerome y Meissenier; Valencia, Cataluña y Andalucía se cree que estarán dignamente representadas, y los pintores de Madrid no abandonarán el puesto de honor que en este certámen les corresponde.

A propósito de esto apoyamos la idea iniciada por uu apreciable colega de provincias, el cual cree, como nosotros que las empresas de ferrocarriles merecerian bien del público si introdujeran una rebaja en los precios de pasaje, para facilitar la concurrencia de los forasteros á la Exposicion mencionada.

El parque de artillería de Valencia ha empezado á facilitar el armamento y municiones que la superioridad ha dispuesto se entregue á los voluntarios de la libertad de los pueblos de aquella provincia.

Parece que en algunos pueblos del partido judi-

cal de Astorga se ha declarado la viruela en el gado lanar.

El diputado republicano Sr. Joarizti llegó el sábado á Barcelona gravemente enfermo.

Dicen de Barcelona que ha sido objeto de admiracion y aplauso una de las salas de la estacion del ferro-carril de aquella ciudad á Zaragoza, en la cual, adornada lujosamente el viérnes, con motivo del viaje del rey á Monserrat, habia cuatro grupos formados artísticamente con todos cuantos útiles son necesarios para la construccion y explotacion de un ferro-carril. Allí estaba desde la pala con que se remueve la tierra, hasta la locomotora que rápida á impulsos del vapor corta las distancias; rails, carbon, aparatos telegráficos, trajes, armas, todo lo concerniente á ferro-carril se hallaba allí reunido, sin olvidar el más pequeño objeto.

Ha quedado suprimida la plaza de capellan en el cuerpo de guardias del rey.

Queda definitivamente suprimida la caja de remonta del arma de caballería,

Los generales y brigadieres exentos de servicio no percibirán un adelanto más haber que el que corresponde al reemplazo en las respectivas categorías.

Tambien en el cuerpo de sanidad militar se han hecho algunas reformas, quedando por ahora suprimidas una plaza de médico mayor, dos primeros ayudantes médicos y ocho segundos.

Las milicias disciplinadas de Canarias se reducen considerablemente segun las últimas reformas hechas por el señor ministro de la Guerra.

En la plana mayor de ingenieros desaparece un mariscal de campo y dos brigadieres.

La «Gaceta» de la Alemania del Norte, dice lo siguiente:

Las enmiendas que la Asamblea nacional francesa ha introducido en el proyecto del tratado relativo á la Alsacia y Lorena han comprometido el éxito de las negociaciones entabladas, como lo confirma hoy un telégrama que recibimos de Munnich.

La consideracion que parece haber prevalecido en el ánimo de los plenipotenciarios alemanes, es que la línea aduanera del Rhin entre la Alsacia y Lorena y el resto del territorio solo existe, á decir verdad, en teoría.

En esta condicion, la importacion francesa en Alsacia, que la Asamblea nacional reclama, importacion que se efectuaría en proporcion al consumo local, equivaldria, atendidas las presentes circunstancias y la dificultad de la revision, á una libertad completa de importacion en Alemania, lo cual no estaria conforme con los intereses económicos del imperio ni con los de la industria alemana.

Como la Asamblea ha terminado su legislatura y por la redaccion actual del tratado el gobierno francés es imponente, en cierto modo, para adherirse á las proposiciones alemanas, la evacuacion de los seis departamentos que debia por la compensacion dada por la Alemania en cambio de facilidades aduaneras, parece hoy relegada, cuando menos, entre las eventualidades problemáticas, aun cuando sea muy vivo el deseo del gobierno francés de que cese cuanto antes dicha ocupacion en vista de los sentimientos de hostilidad, cada dia mas pronunciados, que se manifiestan en el seno de las poblaciones.

Nueva-York 23.—Un buque de guerra español ha cañoneado y abordado un sloop inglés, á la vista de Haiti.

El cónsul inglés y el gobierno haitiano tratan de arreglar la cuestion.

Havre 23.—El steamer «Lafaitte» arribado ayer á nuestro puerto, procedente de Nueva-York, fué devorado completamente por un incendio la noche última con su cargamento.

El estado sanitario de París es excelente.

El consejo de guerra ha juzgado á los quince pupilos de la Commune, los cuales han sido declarados culpables; pero habiendo reconocido el consejo que habian obrado sin discernimiento, les ha absuelto. Cinco han sido devueltos á sus familias; los diez restantes fueron enviados á una casa de correccion en donde permanecerá hasta que sean mayores de edad.

MAHON.

30 Setiembre de 1871.

Direccion de «El Constitucional.»

La Direccion ha recibido la siguiente carta junto con el escrito ó contestacion de su referencia.

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL:

Ciudadela 25 de Setiembre de 1871.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion:

En el número 158 del periódico que V. dirige he leído un escrito sin fecha ni firma, en que se intenta refutar el artículo, que bajo el epígrafe «La Gloriosa» vió la luz pública en «La Crónica de Menorca» número 486 correspondiente al 14 de este mes fechado en Ciudadela y suscrito con el seudónimo de *Un Católico*. La forma en que el desconocido autor de aquel documento procura llenar su cometido no me compete apreciarla; para ello me remito al juicio del público sensato é ilustrado; pero como en él se lanzan gravísimas acusaciones y ofensas á la respetable clase á que tengo el alto honor de pertenecer, no puedo ni debo prescindir de impugnarlas en una serie de artículos que, Dios mediante, redactaré con este objeto, haciendo caso omiso de las calificaciones injuriosas, que me son personales y de que perdono como Sacerdote al ofensor.

Con este motivo tengo la honra de acompañar á V. copia literal de la breve contestacion que remito al Sr. Director de la «Crónica» con el trasunto de esta misma carta para su insercion esperando que leerá V. con interés el espresado documento, y que deseoso como yo, de que la polémica que deba entablarse sea provechosa para el público y digna de personas decentes, hará todo cuanto esté á su alcance para que cualquiera que sea el autor del artículo, que me propongo impugnar, si quiere replicar ó cambiar mis apreciaciones en política, lo verifique oponiendo razones á razones y no denuestos, que no conducen á otro resultado que al de dar á conocer la falta de cultura del que se sirve de tales armas, y no la mayor bondad intrínseca de los principios y opiniones que defiende.

Tambien convendria que en prueba de lealtad y de franqueza diera su nombre, en cuyo caso daré con mucho gusto el mio; así como tampoco seria inoportuno que V. haciendo honor á las cuatro palabras de *libertad, orden, moralidad y justicia*, que constituyen el glorioso lema de su periódico se sirviera dar cabida en él á los escritos de una y otra parte, para que los hombres políticos de los partidos legales adictos á los principios que «El Consti-

cional» y «La Crónica» representan, se instruyan del estado de la cuestion y puedan emitir su juicio con conocimiento de causa; en ello daria V. un testimonio inequívoco de estricta imparcialidad, que por lo que á mi atañe le agradecería infinito.

Creo Sr. Director, que en la indicacion precedente no querrá V. ver una exigencia, que no me considero autorizado á formular, sino un simple deseo de acertar en la marcha de un asunto, que por de pronto me proporciona la plausible ocasion de ofrecerme de V. con la consideracion mas distinguida su atento S. S. y Capellan Q. B. S. M.—*Un católico.*»

Siento mucho que nuestro *católico* me ponga en el caso de no poder contestar por el correo á su carta preinserta, pues anónima ésta y anónimo el escrito que la acompaña, me es imposible saber á que persona debo dirigirme.

Todo lo que me es dable en vista de ello es insertar mi respuesta en este periódico, como lo hago, y si en tal proceder hay falta de un deber ó sea poca discrecion, conocerá nuestro *católico* que la culpa no es mia.

Es otra indiscrecion, de que yo no soy responsable, el venir pidiendo nuestro *católico* que se inserte en el «Constitucional» toda la serie de artículos que se propone escribir contra el del mismo «Constitucional» número 158, es decir contra la defensa de la libertad y de los liberales, que allí se lee, refutando otro artículo de nuestro *católico* inserto en la «Crónica» número 492; siendo esto no solo enteramente opuesto á las reglas y prácticas del periodismo, que debiera saber el que á tal cosa aspira, sino que el verificarlo, amás de no estar en las atribuciones de la Direccion, fuera someter nuestro Diario á la propaganda neo-católica, inutilizándole para los fines patrióticos del mismo, que no podrian realizarse por falta de espacio.

Hay todavia una tercera indiscrecion que no seria á mí que pudiera increpárseme. Tal es la que yo no perdono esfuerzo para conseguir que el «Constitucional» ó los liberales que en él escriben, sigan otra regla de conducta que la que se han trazado, quejándose nuestro provocante *católico* de cosas que solo á él considero aplicables. Guardárame muy bien de traspasar así los límites de mi mision y sobre todo en vez de personas dignas de respeto y que sin duda no necesitan de mis lecciones, ni mucho menos de las de un *neo-católico*.

En fin, es una cuarta indiscrecion y la mayor de todas, el exigir que muestren su nombre bautismal él ó los liberales que escribieron la defensa de sus gloriosos principios, siendo así que el acusador guarda el mas riguroso incógnito en la acusacion, en todos sus escritos posteriores y aun en la carta que á mí me escribe. Una exigencia ó un deseo semejante, es mas bien un desvío que un acto de prudencia. Padece además un error el acusador relativamente á este particular, al suponer que es anónima y sin fecha ni lugar, la defensa del liberalismo, cuando al fente de esa defensa dice el «Constitucional» y cuando este periódico en el n.º 158 de que se trata se encabeza con estastas palabras: *Mahon juéves 21 de Setiembre de 1871.*

Creo haber contestado á la carta que nos ocupa en la parte que correspondia á la Direccion. En lo demás, en lo que concierne al fondo de la cuestion, no me toca á mí mezclarme en ello, perteneciendo esto último en todo caso al autor ó autores de aquella defensa.

Una cosa sin embargo falta añadir y no es de leve importancia, cual la de que hablándoseme en la carta de escribir y mas escribir sobre *apreciaciones políticas*; he de tomar la libertad, por lo cual pido mil perdones, de dar un consejo á nuestro *católico*.

Confesándose sacerdote y presumiéndose instruido en los preceptos del evangelio, cosa que creo firmemente, me parecería mas conforme á ellos, emplear el tiempo en las cosas del cielo, es decir en la enseñanza de la santa moral, que en la política municipal, que no es la doctrina del divino Redentor.

El Director.

Cuando «La Crónica de Menorca» se atrevió á escandalizar el pais con la irritante exigencia de que fueran exhumados del cementerio público de esta ciudad los restos mortales de un laborioso ciudadano, de un virtuoso padre de familia, que nunca dejó de ser católico, solo porque fué tambien mason, y como tal le tributaron recuerdos y honores sus hermanos de asociacion en el acto del enterramiento; cuando la prensa local ocupóse con natural insistencia é interés de este desagradable asunto con tan poco tino, como muchos otros, por «La Crónica» promovido, no pudo ser mas oportuna la reproduccion que hizo «El Menorquin» en su número 663 de un artículo que publicó la «Nacion» al repetir la noticia dada por el «Imparcial» de que el Cura párroco del pueblecito de S. Esteban de Valuerza se negó á dar sepultura al cadaver de un anciano, por haber muerto sin recibir los últimos sacramentos, y tuvo que inhumarse en un terreno abierto, cerca de un muladar.

Es tan digno de atencion y estudio el mencionado escrito, que no podemos menos de llamar sobre el mismo la atencion de nuestros lectores. Empieza diciendo con sobrada razon, que «Desgraciadamente» gran parte del clero español sabe escarnecer, sabe maldecir, pero no sabe perdonar. Enemigo implacable, jamás transige. Odia de muerte hasta los muertos. Las leyes del raciocinio son ineficaces para persuadirle de verdades que no puede monopolizar. Las leyes del pais son impotentes para «contenerlo dentro del limite de la justicia.» No es menos verídico cuando mas adelante dice aludiendo á la indicada parte del clero rebelde que «hace de la iglesia un reducto, de la cruz un arma de combate, del Evangelio una legislacion privilegiada, para dominar todos los poderes, absorber todas las voluntades y destruir todas las iniciativas en el orden grandioso de la actividad humana; imponerse á la sociedad en nombre de una religion que, lejos de dar á sus ministros el dominio del mundo, les prescribe la obligacion de obedecer.»

«La Crónica», con su reciente inhumana pretension, que acabó de caracterizarla, nos dá una pueba mas de cuanta razon encierran las preinsertas líneas y viene diariamente á demostrarnos tambien la conducta intransigente, antievangélica é incorregible de ciertos eclesiástico-carlistas, que, ciegos por la pasion política que les domina, y sin reparar en los disgustos que causan hasta á respetables compañeros suyos, hacen aqui mayor daño á la Religion y á la Iglesia que los mas activos propagandistas protestantes. En efecto, ¿que ganaria la Iglesia con la exhumacion que desean estos fariseos del cadaver de D. José Lucena (Q. E. P. D.)? Que, del acerbo dolor que un acto tan incalificable causaria á su familia, parientes y amigos? Si la circunstancia de haber sido mason pudiese ser motivo bastante para intentar tamaño despropósito, cuantas, y cuantas exhumaciones pudieran hacerse en el cementerio de una ciudad marítima como la muestra? De seguro que los mismo neos, por empedernido que tengan el corazon, habian de espantarse de su propia obra nefanda, cuando vieran desenterrar los huesos de hombres de todas clases y categorías, entre ellos no pocos parientes suyos sin duda, y algunos de los cuales fueron conducidos al campo

santo con gran pompa funeraria por la parroquia.

Acostumbrados á ver siempre prodigar por la Iglesia sus preces, cual cariñosa madre de todos, á grandes y pequeños, á devotos é indiferentes sin exclusion de magnates descreidos, á juzgar por su ausencia constante del templo, y falta absoluta de las prácticas religiosas, júzguese de la impresion que debe haber causado al público la repugnante idea con qué en daño solo de si mismo, han venido levantando ahora tanta polvareda nuestros iracundos neos. ¿Será porque el finado era un sastre y no un señoron, ó lo que es lo mismo porque su modesta familia pidió un entierro de tercera y no de primera clase? ¿Y cuando muera alguno de los masones que formen parte de la asociacion titulada *Católica* (á quienes deseamos larga vida, no por preferencia á su calidad de mason sobre la de neo-católico, pues nos basta que sean hombres para deseársela) que harán los neo-farisáicos entonces? ¿Se desgañitarán tambien para que no se les dé sepultura en el Cementerio? ¿Que esto pase en Mahon, que siempre se ha honrado y distinguido por su ilustrado espíritu de tolerancia religiosa, aun en los tiempos del mas ominoso despotismo, es cosa que deja atónitos á los hombres rectos y juiciosos! Mas por fortuna, el mismo efecto han producido en la opinion pública de esta culta poblacion las diabólicas aspiraciones de los hombres de «La Crónica», como las de sus dignos corresponsales de Ciudadela que titulándose tambien como ellos, *Católicos*, desean y esperan venga nada menos que una legion de beduinos para reconquistar la noble España, matando el espíritu liberal que hoy felizmente en ella impera.

PROGRAMA de las piezas que ha de ejecutar en el paseo de la Esplanada, la banda del regimiento infanteria de Toledo en la noche de mañana de 6 á 8, dirigida por el músico mayor Don Bartolomé Lopez.

- 1.º Pescadores del puerto de Mahon por L.
- 2.º Sinfonía *la Giraldá*.
- 3.º Wals de cornetin.
- 4.º Chottis de cornetin.
- 5.º Danza.

COMUNICACIONES

Mahon 30 setiembre de 1871.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Señor mió y distinguido amigo: espero de su bondad se servirá dar cabida en el periódico de su digna direccion al siguiente escrito, en lo que quedará agradecido S. A. S. S. y A. Q. B. S. M.

Un Suscriptor.

Creíamos que á estas horas la *Crónica de Menorca* se hubiera mostrado arrepentida de su proceder en lo concerniente al cadáver del Sr. Lucena Propio seria de su carácter religioso, que viniese confesando, que solo en un momento de preocupacion pudo resolverse á reclamar que se exhumase dicho cadáver del cementerio católico y ofrecer su apoyo para que así se verificase.

La caridad, la humildad, la doctrina santa de todo buen cristiano, debia inducir á la «Crónica» á un espontáneo y público arrepentimiento. Esto de complacerse en que se desentierre y espulse del cementerio á un cadáver humano es mas bien un acto de venganza que un acto de religion, es mas bien un acto de irreverencia que un acto de piedad, es mas bien la profanacion de una hechura de Dios, que una muestra de religiosidad. El Sr. Lucena, en su peregrinacion sobre la tierra, ningun agravio sin duda hiciera á la «Crónica» y ella no

obstante se ceba contra los restos mortales de un ser que era el dechado de la honradez y de la probidad. ¿Es con tales ejemplos que los neo-católicos quieren glorificar la doctrina de Jesus?

¿No es nada para ellos la opinion pública de un pueblo religioso, fuertemente conmovido á la simple idea de un espectáculo que á todos horroriza?

¿Arrojaremos á un inmundo muladar á un ser que como nosotros es hijo de Dios? ¿Usurparemos á la divina sabiduria el derecho de juzgar al desdichado Lucena? ¿Acaso el juicio del cielo no será mas acertado, que el que formemos aquí en la tierra hombres arrastrados muchas veces por la pasion é ignorantes de lo que haya pasado entre el Creador y la criatura? ¿Nos haremos un título de gloria cristiana aumentando la amargura y la desgracia de una esposa y unos hijos anegados en el llanto y la desolacion? ¿Cubriremos de oprobio, en nombre del cielo á una familia honrada y sumida en el desamparo, en lugar de dirigirle una voz de consuelo y una mano bienhechora?

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Amor Hermoso en la parroquia de Santa Maria.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 27.

De Laguna en 57 dias bergantin Pubilade 111 tons., c. don Francisco Guardiola con 14 trips. y palo tiuto.

De Bahía de los Santos berg. Nuevo Vigilante 163 tons., c. don Juan Mirambell con 12 trips. y algodón.

Despachados el 27.

Para Málaga berg. Paquete de España de 258 tons., c. don Juan Bautista Pascual con 11 tri p. y maderas.

Para Denia con varios efectos vapor inglés Latona de 449 tons., c. Hauknis con 21 trips.

Para Barcelona con carbon gol. ingl. Mary Ellen de 109 tons., c. Trimich con 6 trip.

Para Tarragona con idem gol. ingl. Gowerian de 109 tons., c. Evans cou 5 trips.

Dia 28.

Para Barcelona con cueros pol. gol. Nueva Elisa de 129 tons., cap. don Manuel Maristañy con 9 trips.

Para id. con algodón berg. Rosa de 133 ton., c. don Mariano Roig con 15 trips.

Para Alicante en lastre jabeque Esperanza de 11 ton., p. Miguel Sanchino con 6 trips.

Para Baltimore con pasas berg. americano Alfred de 276 tons., c. don H. A. Donel con 9 trips.

Para Tarragoa con tabloner ber. aleman Luisa de 230 tons., c. den F. Schultz con 10 trip.

Para Barcelona con carbon ba'andra esp. Virgen del Carmen de 31 tons., p. Gabriel Marsal con 5 trips.

Para id. con maderas corb. Noruega noruega lios de 661 ton., c. don Olaf Dahl con 16 trips.

Para id. con frutos coloniales pol. Juanita de 170 ton., c. don Eduardo Rodriguez con 10 trips.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.		Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Puer. sobre 1 ms cuadrado en kil.
		Max.	Min.					
22	762'3	27'2	21'5	62		9	ONO fres.	4'

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 5 h. 56 m. — Pónese á las 5 h. 43 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 7 h. m. 53 de la noche. — Pónese á las 9 h. 6 mañana.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Gerónimo Escudero y Roca, Alcalde 1.º popular de esta Ciudad.

Hago saber: que con el fin de que pueda tener en efecto lo prevenido en el artículo 17 de la ley municipal de 20 de Agosto de 1870 y en el 23 del Reglamento para su ejecución como no menos á lo dispuesto en el R. D. de 6 de Mayo último, he venido en dictar las siguientes disposiciones:

1.º Los vecinos que cambien de domicilio, los padres ó tutores de los que se incapaciten y los herederos y testamentarios de los finados, darán parte á esta Alcaldía de los casos que respectivamente ocurran en cualquier tiempo del año para que pueda tener efecto su eliminación del padrón de vecinos.

2.º La negativa ó resistencia á suministrar los datos espresados se castigará gubernativamente con la multa de dos pesetas, con arreglo al art.º 72 de la citada Ley, sin perjuicio de los procedimientos á que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta ciudad para que llegue á noticia del público.—Mahon 22 Setiembre de 1871.—El Alcalde 1.º—G. Escudero.

Alcaldía popular de Mahon.

Hallándose vacante el destino de Capellan del cementerio de esta ciudad, dotado con setenta pesetas y los emolumentos de reglamento, el Ayuntamiento en sesion de hoy ha acordado publicarlo para que los aspirantes á la plaza referida, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el plazo de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en los periódicos de esta ciudad.

Mahon 26 Setiembre de 1871.—El Alcalde 2.º—Ramon Orfila.

Ayuntamiento de Alayor.

Debiendo procederse á la formacion del repartimiento general para cubrir parte del deficit que resulta en el presupuesto del actual año economico, se avisa á los que segun el artículo 11 de la ley de arbitrios municipales vigente deben contribuir al expresado repartio, se sirvan presentar en el termino de ocho dias, en esta Secretaria un estado igual al modelo inserto en el boletin oficial num.º 467 correspondiente al 27 de Abril de 1870, en que conste exactamente las utilidades liquidas anuales que por todos conceptos disfruten.—Alayor 23 de Setiembre de 1871.—El Alcalde—Lorenzo Pons—P. A. D. A.—Lorenzo Pons, Secretario.

D. Domingo Vidal y Vives, Juez municipal letrado del distrito de Mahon.

Hago saber: Que el dia 7 de Octubre próximo á las doce de su mañana, se procederá en la audiencia de este juzgado, sita en la calle de San Roque núm. 12 siendo la postura competente á la subasta y remate de un laud de pescar, dos cómodas y una mesa, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor Ferrario Roselló, y se venden para pagar á D. Agustin Marqués y Subirats la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y las costas; advirtiéndose

que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.—Mahon 28 de setiembre de 1871.—Domingo Vidal.—Por mandato, Juan Payá, Srto. interino.

Ayuntamiento de Mahon.

Inversion de la cantidad recaudada de la suscripcion para costear los gastos de la festividad de Ntra. Sra. de Gracia celebrada el dia 8 del actual á saber:

	Pesetas.
Producto de la suscripcion	91'75
GASTOS.	
Por valor de dos cucharas de plata grandes y dos pequeñas, s.º n.º 1.	33'00
Por una cuchara de plata, s.º n.º 2.	11'00
Por refresco para la banda de música s.º n.º 3.	15'58
Por una cuenta de papel y otros efectos empleados en la hechura de globos aerostáticos s.º n.º 4.	10'75
Por un galon de rom s.º n.º 5.	5'50
Por alquiler de dos mulos para los nuncios.	6'00
Por gratificacion á un hombre que cuidó de la bandera.	4'00
Por cinta para los premios y un bote.	6'50
Por premios á los hombres y muchachos.	7'50
Por un vaso que se rompió.	0'75
Por gratificacion al sereno Alvarez que cuidó del refresco de la Alameda.	2'00
	99'58
	Deficit. 7'83

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público y satisfaccion de los Señores que tomaron parte en la suscripcion.—Mahon 29 setiembre de 1871 —El alcalde 2.º, Ramon Orfila.

Instituto libre de 2.ª enseñanza y escuela de Náutica agregada al mismo.

El lunes 2 del corriente á las 11 1/2 de la mañana, tendrá lugar en este Instituto la apertura del curso académico de 1871 á 1872; lo que se hace público para conocimiento de las personas que gusten asistir á dicho acto.—Por acuerdo del Claustro.—El Secretario, Dr. Lorenzo Pons, Pbro.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm. 1462. Mahon.

Prospecto del sorteo extraordinario que ha de celebrarse en Madrid el dia 7 de Octubre de 1871.

Constará de 10.000 billetes al precio de 250 pesetas cada uno, distribuyéndose 500 premios importantes 1.875.000 pesetas, á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	100.000
1 de	50.000
1 de	25.000
50 de 5.000	250.000

423 de 1.500 634.500

9 aproximaciones de 2.5000 pesetas para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio mayor. 22.500

9 id. de 2.300 para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el premio segundo. 22.300

2 id. de 6.000 para los números anterior y posterior al premiado con 500.000. 12.000

2 id. de 4.250 id. para id. id. al premiado con 250.000. 8.500

500 1.875.000

Los billetes están divididos en DÉCIMOS que se espended á VEINTE Y CINCO PESETAS (100 reales) cada uno.—Mahon 27 setiembre 1871.—Juan Rodriguez.

El Comisario de Guerra Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada el dia catorce del actual para la venta en pública subasta de veinte y ocho quintales métricos de abichuelas existentes en este repuesto, se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar el dia nueve de Octubre próximo en esta Comisaría de Guerra sita en la calle de S. Fernando núm. 14 presentando los interesados las proposiciones cerradas y arregladas en un todo al modelo que se espresa á continuacion; haciendo presente á las personas que hayan actuado como peritos para la valoracion de dicho artículo, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio limite en esta subasta el de treinta y siete pesetas por cada un quintal métrico del referido artículo y que dividida en lotes de á cuatro quintales cada uno los mencionados veinte y ocho quintales métricos, pueden hacerse proposiciones por uno ó mas lotes, siendo preferida en igualdad de circunstancias la proposicion total á las parciales, segun se espresa en la condicion adicional al pliego de condiciones que en union á la muestra del artículo que se menciona, se hallan de manifiesto en esta Comisaría de Guerra. Lo que se hace saber para nuevo conocimiento del público.—Mahon 28 Setiembre de 1871.—Ramon Sostres.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de esta ciudad enterado del anuncio y pliego de condiciones de la Comisaría de guerra de esta plaza de veinte y ocho del mes pasado, se compromete á comprar (tantos quintales métricos) de abichuelas al respecto de T. pesetas (todo por letra) por cada un quintal métrico de dicho artículo.—Mahon . . . de octubre de 1871.

Firma del proponente.

El empresario del coche-correo de Mahon á Ciudadela y vice-versa, participa al público que desde hoy queda fijado su domicilio y despacho de pasajeros calle del Norte núm. 1